



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0003 -2010- GORE-ICA

Ica, 22 ENE. 2010



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día catorce de enero del año dos mil diez;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el párrafo 3º del Inciso b) del artículo 14º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional, para el cumplimiento de sus funciones normativas y fiscalizadoras, organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el inciso c) del artículo 16º de la pre citada ley, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales;

Que, el artículo 29º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, concordante con el artículo 13º de la Ley Nº 27867 y su modificatoria, establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de consejeros, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los Órganos del Gobierno Regional y de los Sectores que componen la administración pública dentro del ámbito territorial de la región; además le corresponde el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos de Consejo Regional y la absolución de consultas en los asuntos que son puesto en su conocimiento de acuerdo a la especialidad y materia. A efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de tales funciones y habiéndose cumplido a la propuesta de conformación de parte del Consejero Delegado, la que fue debatido y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, correspondiendo formalizar la conformación de comisiones mediante Acuerdo de Consejo Regional;

El Pleno del Consejo Regional de Ica, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por el Reglamento Interno del Consejo Regional, ha aprobado por unanimidad emitir el presente, adoptado en la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Ica para el año 2010, que en anexo forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 31º del Reglamento Interno del Consejo Regional, los



miembros de las Comisiones deberán elegir a su Presidente, Vicepresidente y Secretario respectivamente, dentro del plazo de 5 días hábiles.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, **22 de Enero del 2010**  
Of. Circular N°

**Señor: SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0003-2010** de fecha **22-01-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)

